

Guayaquil, Marzo 5 del 2.001

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas
LUTOJA S.A.
Ciudad.

Estimados Señores:

De acuerdo a las normas legales establecidas por la Superintendencia de Compañías y de conformidad con los Estatutos vigentes LUTOJA S.A. Cumplio con mi obligación en calidad de Comisario Principal de la Empresa en presentar a Ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre del 2.000

He revisado el Balance General, los Estados de Resultados y demás documentos, encontrando que se hallan de acuerdo a las Normas de contabilidad Vigentes.

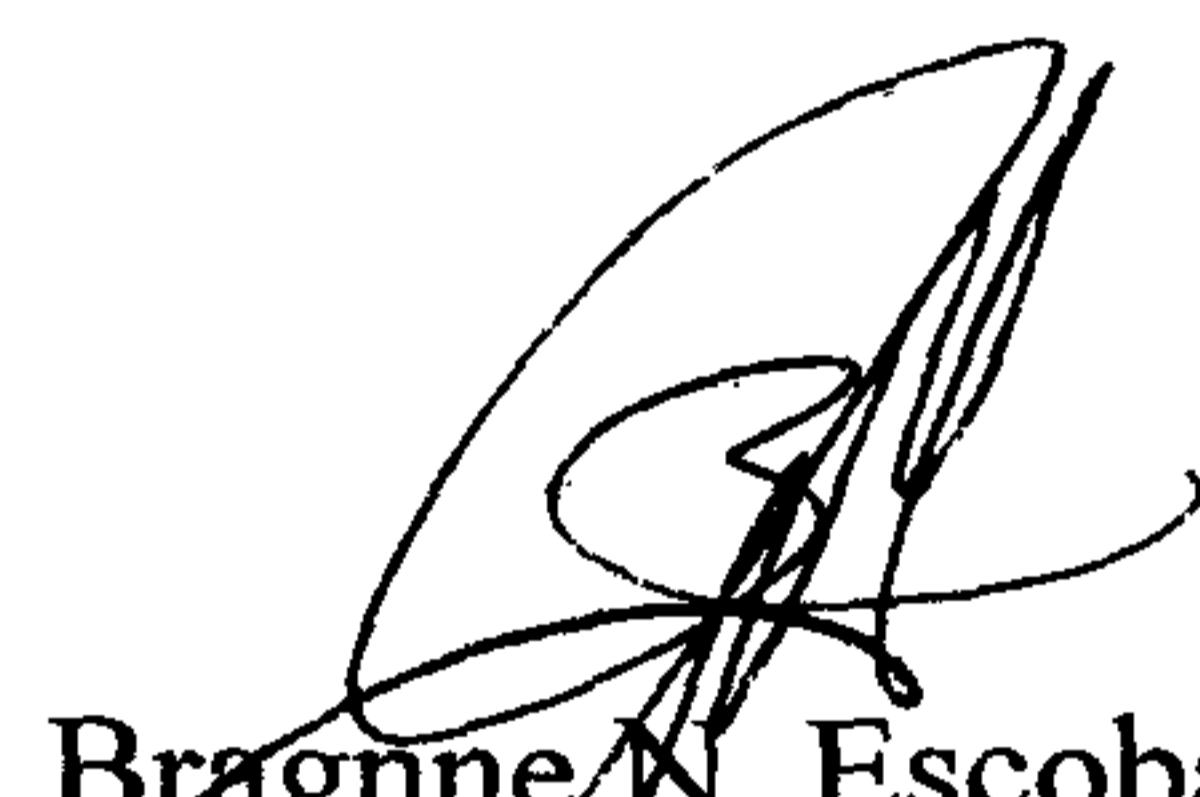
De la revisión debo indicar principalmente:

1. Los administradores han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.
2. De conformidad con los Registros Oficiales No. 318 del 15 de noviembre de 1999, (Sumario del Suplemento del R. Ofc. No. 321), No. 350 del 30 de diciembre de 1999, NEC No. 17 (Norma Ecuatoriana de Contabilidad). Que introducen reformas y procedimientos a la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria. La Empresa ha reexpresado, las cuentas de los activos no monetarios, pasivos no monetarios y del patrimonio. Los Estados Financieros fueron sometidos a la NEC 17 bajo estos preceptos legales para el año 2000.
3. Como es del conocimiento general, el país atraviesa una época de transición al cambiar su moneda del Sucre al Dólar, inestabilidad política y social, en la cual nos debatimos, no han creado un ambiente propicio para la reactivación de las operaciones de la Empresa, motivo por el cual los resultados de la Compañía al final del ejercicio contable 2000 son negativos, obteniendo una pérdida de \$ 930.30, la misma que quedó como resultado del presente ejercicio.
4. Todas las partidas patrimoniales se ajustaron en base a la NEC 17
5. La Compañía al final del período presenta pérdida en su Balance de Resultados, motivado porque en el año incurre en los gastos normales

- del ejercicio económico, gastos de depreciación y la cuenta de Reexpresión Monetaria por Inflación..
6. La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios, el sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas, registros, comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.
 7. Los Administradores han prestado toda la colaboración solicitada para el cumplimiento de mis funciones.
 8. Con el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

En caso de que los señores accionistas requieran información adicional estoy dispuesto a proporcionarles.

Muy Atentamente,



Bragnne N. Escobar Sevilla
COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, Marzo 5 del 2.001



150 MARZO